



El Instituto de energía Scalabrini Ortiz (IESO) elaboró un documento con Nuevas Bases para un Programa Energético. Esta contribución, que es un aporte al proyecto "Frente de Todos", encabezado por Alberto Fernández y Cristina Fernández, se presenta en el contexto de los aportes que se realizan desde diferentes ámbitos en un año signado por la agenda electoral.

NUEVAS BASES PARA UN PROGRAMA ENERGÉTICO (SEGUNDA PARTE) INTRODUCCIÓN

Sudamérica es una región que dispone de abundantes recursos naturales. Los combustibles fósiles, los vientos, la energía solar, la biomasa, en general las renovables, además del uranio y el litio, constituyen una variada gama de fuentes de energía primaria, cuya explotación y transformación permite producir los diferentes tipos de energía requeridos por el desarrollo de las actividades sociales y productivas del conjunto de nuestros países.

En la actualidad se acrecienta la influencia en el manejo de esas riquezas naturales y energéticas por parte de corporaciones empresarias y financieras que modifican las políticas y regulaciones nacionales en detrimento de los intereses de los ciudadanos y la preservación del medio ambiente. Este último, afectado por el cambio climático, en el cual algunas emisiones energéticas tienen una alta incidencia, nos impone el camino hacia una transición en la matriz con menor participación de los hidrocarburos.

Hay dos enfoques contrapuestos en el uso de los recursos naturales:

- El neoliberal, asentado en el mercado y en la ausencia o soslayo de las regulaciones, favorece el desarrollo de negocios de una minoría empresaria cartelizada y colonizada, aliada de las multinacionales, que está instalando en el planeta una economía que otorga prioridad a los aspectos financieros por sobre los productivos.
- El nacional y popular, que considera a los recursos naturales como una pertenencia del pueblo de la nación. Sobre la base de este criterio, su uso debe estar subordinado al interés general, promoviendo el acceso de toda la población a los servicios públicos esenciales relacionados con el abastecimiento energético, en condiciones adecuadas de calidad y precios. El dominio público de los recursos energéticos es la base conceptual que fundamenta el diseño de una estrategia para su explotación y uso, que tenga como función objetivo el de mejorar decididamente el bienestar de la población.

La relación estrecha e importante entre el sector energía y la macroeconomía nacional, obliga a que el diseño de un plan de desarrollo del sector energético deba realizarse en el marco de una política de Estado.

Proponemos un plan energético insertado en un proyecto de país, con protagonismo de la industria nacional en la configuración de su economía, con mayor inclusión laboral y ampliación

del consumo popular, con una mejor distribución del ingreso, una amplia participación del trabajo, la ciencia y la tecnología nacional en ámbitos productivos, y con una clara y decisiva vocación de integración regional, sintetizada en la idea de la Patria Grande.

En los puntos siguientes se plantean criterios y propuestas referidas a distintos aspectos del sector energético como aporte a un intercambio de ideas, que tienen como objetivo final su contribución a las políticas de consenso que requiere la coyuntura nacional. Esta versión ha sido enriquecida con valiosas sugerencias de expertos en energía convocados por el IESO. **CR**

ITERIOS Y PROPUESTAS

CRITERIOS GENERALES

Proponemos formular y llevar a cabo una política energética consensuada, sobre cuya base se definan las estrategias de producción y uso de la energía, teniendo como objetivo una matriz energética y eléctrica equilibrada, incluyendo la definición de precios y tarifas vinculados.

Pensamos que la forma más segura de garantizar la cobertura de las necesidades energéticas es a través del autoabastecimiento sustentable, en un marco de aportes recíprocos y complementarios entre fuentes y perfiles de demanda con otros países de la región.

1) **HIDROCARBUROS:** La dimensión de nuestros recursos de gas y petróleo exige la definición de una política específica para el sector hidrocarburos, con sólido consenso interjurisdiccional y una presencia regulatoria y empresaria del Estado Nacional, que preserve el autoabastecimiento y la distribución equitativa de la renta asociada. Ello implica, entre otras cosas, promover la exploración de yacimientos convencionales, no convencionales y off-shore, estableciendo nuevas herramientas de contratación para la exploración y explotación de los yacimientos.

a) Los yacimientos de hidrocarburos no pueden ser objeto de especulación inmobiliaria, sino que deberá propenderse a su explotación productiva.

b) **YPF:** Sostenemos la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de YPF como empresa de bandera en el desarrollo productivo y tecnológico, dotándola de una administración comprometida con la consecución de los objetivos nacionales en el sector: estos recursos energéticos son estratégicos para el desarrollo y el bienestar del país.

c) **VACA MUERTA:** la exportación de la producción de petróleo excedente puede aportar al desendeudamiento del país, en la medida que se mantengan los niveles crecientes de precios internacionales y la industria argentina se abastezca de manera sustentable. La producción de gas natural debe posibilitar la disminución de los precios en el mercado doméstico de gas y de electricidad, e intensificar su uso en la industria y el transporte. Una vez alcanzado el autoabastecimiento, y con el desarrollo de nuevos usuarios, la potencialidad de su exportación dependerá de la escala de producción, en principio hacia los países limítrofes. La perspectiva de llegar con Gas Natural Licuado (GNL) a mercados distantes, dependerá de los costos que desarrolle VM en el largo plazo, y una vez definido su uso con valor agregado nacional. La construcción de nuevos gasoductos deberá estar condicionada a estas políticas, así como toda otra infraestructura o beneficios a la producción del fluido.

2) **GENERACION ELECTRICA:** Evaluar los costos actuales de la energía eléctrica con base en la remuneración real de su producción y el objetivo de un precio del MEM adaptado al desarrollo de la economía nacional en su conjunto. Además, será necesario redefinir el esquema institucional de la CAMMESA, acotando el protagonismo de los sectores privados e incrementando la participación de las provincias y cooperativas, bajo la coordinación y protagonismo del Estado Nacional. En un inicio el Estado deberá adaptar los precios de la energía del MEM a un nivel adecuado a la realidad de sus costos y de un plan nacional de desarrollo.

3) **ENERGIAS RENOVABLES:** Continuar la promoción de esta modalidad de producción de energía eléctrica, promoviendo la industrialización nacional de todos sus componentes. Rever la normativa jurídica, regulatoria y financiera de los planes y fondos vigentes, adaptando los planes de estímulo existentes a los objetivos anteriores. Impulsar el desarrollo tecnológico para la generación eléctrica en comunidades rurales. Impulsar la instalación de sistemas solares para la producción de agua caliente sanitaria en las viviendas.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. a) **TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA:** La ampliación de la capacidad de transporte y cobertura del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y de los sistemas de Distribución Regional debe estar orientada a garantizar la incorporación de nuevas unidades planificadas de generación y nivelar el desigual desarrollo regional, asegurando el abastecimiento eléctrico como condición inicial para el crecimiento social, económico y productivo del interior del país. Y su precio debe repartirse equitativamente entre la generación y la demanda, y adaptado a sus costos reales de operación y mantenimiento. Propugnar el protagonismo estatal en Transener, y en su operación y mantenimiento.

b) **TRANSPORTE DE GAS NATURAL:** Continuar y finalizar el Gasoducto Troncal del NEA. Aumentar la capacidad de transporte del gas natural desde Vaca Muerta a los nodos de mayor demanda para usos industriales y domésticos. Le son aplicables los mismos principios que a la Distribución de gas natural.

4) **INFRAESTRUCTURA DE REFINACION:** Realizar la inversión necesaria en separadoras y destilerías apuntando a obtener un Gas Licuado de Petróleo (GLP), que pesificado y promocionado sirva a garrafas con precios razonables. Incrementar la refinación de los derivados de petróleo con nuevas instalaciones locales.

5) **DISTRIBUCION DE GAS NATURAL:** Las distribuidoras de gas deben adaptar su actividad a la condición de servicio público de jurisdicción nacional en su prestación. Por ello, en los casos en que brinden un servicio deficiente y una captación abusiva de los fondos pagados por los usuarios a través de las tarifas, además de ajustarse estas últimas, deberán compartir su actividad con la participación, debidamente reglamentada, de los actores de la comunidad: usuarios, gremios, profesionales, municipios, etc.

6) **DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD:** Las distribuidoras de electricidad ya sean públicas, privadas o cooperativas, de jurisdicción provincial, se regirán por sus respectivas normas locales, consensuando un sistema que evite las disparidades y desigualdades actuales en las tarifas para los usuarios de todo el país, para lo cual el Estado Nacional las convocará a acordar al respecto, teniendo presente el respaldo del esfuerzo a realizar en el ajuste en los precios actuales del MEM. Dentro de sus límites y diversidades naturales la igualdad tarifaria para todos los usuarios nacionales será un principio central de la política tarifaria de los servicios públicos.

7) **PRECIOS y TARIFAS:** El Programa Energético debe garantizar una producción de fuentes de energía con precios pesificados, que permita una ganancia razonable a las empresas productoras, pero acotadas a las posibilidades de pago de la sociedad y de la economía. Para ello resulta necesario adecuar y regular el precio del gas (PIST) para el mercado interno que tienda a un precio de referencia ajustado periódicamente por índices compatibles con los principios expuestos. Los precios estímulo para la producción de gas, en caso de ser imprescindibles, deben estar limitados por esos criterios, y condicionados por el cumplimiento de los objetivos centrales de desarrollo de la industria asociada y de servicios y suministros nacionales. Las tarifas eléctricas deben ser revisadas, encontrando un punto de equilibrio a

partir del nuevo precio del MEM y las revisiones que realicen las provincias de sus costos de comercialización (VAD) adaptándolos a las capacidades de pago de residenciales, organizaciones sociales, pymes e industria. La tarifa social, en todo el país, deberá comprender los criterios del fallo Cepis.

8) **SECTOR NUCLEAR:** Recuperar las capacidades y proyectos nucleares existentes en 2015, tanto en los organismos estatales como en las empresas privadas, en particular la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) y las capacidades de la planta de Pilcaniyeu, necesarias para el proyecto CAREM, continuando con los avances en el área. Revisar la decisión de la cuarta central nuclea redefiniéndola como de tecnología CANDU, lo que posibilita la maximización de la participación industrial nacional. No aceptar compromisos internacionales que comprometan el desarrollo nuclear autónomo.

9) **SECTOR CARBONIFERO:** recuperar el carbón como recurso a través de Yacimientos Carboníferos Fiscales (YCF), y planificar su desarrollo en función del uso local, completando la Central Termoeléctrica de Río Turbio.

10) **SECTOR HIDROELECTRICO:** Afianzar los proyectos en marcha y promover la ejecución de las centrales hidroeléctricas en proyecto en base a un programa realista, sostenido y sustentable, como oportunidad para el desarrollo regional del país, y de integración con los países limítrofes. Propender a la contratación nacional de los componentes principales.

11) **POLITICA AMBIENTAL:** Aplicar las normas actuales de regulación y gestión medioambiental a todos los proyectos y actividades del sector energético.

12) **TECNOLOGIA, INNOVACION Y MODERNIZACION:** Desarrollar un programa de incorporación creciente de tecnología y equipamiento de origen local en todas las instalaciones que intervienen en la producción, comercialización y usos finales de la energía. Promover la innovación y modernización tecnológica de las empresas involucradas mediante la creación de un Instituto Nacional de Tecnología Energética (INTE), que intervenga en el plan de desarrollo tecnológico como parte del planeamiento estratégico de la energía por parte del Estado.

13) **AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA:** La definición de prioridades político-energéticas deberá considerar el Uso Razonable, Responsable y Eficiente de la Energía (URREE) y sus soluciones en el contexto de la situación económica nacional y en un cambio cultural de aporte a un mundo sustentable. Con prioridad de financiamiento y subsidios para la gestión del relanzamiento de la demanda en los sectores socioeconómicos.

14) **LEYES Y NORMATIVAS:** Revisar, modernizar y promover nueva y actualizada legislación energética en materia de hidrocarburos y servicios públicos de gas y electricidad.

15) **INSTITUCIONAL:**

a) Reinstaurar el Ministerio de Energía, para promover la política energética nacional.

b) Crear la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), dotándola de amplias facultades reguladoras para el sector.

c) **ENTES REGULADORES:** Modificar la integración y las funciones de los organismos reguladores nacionales para insertarlos en las políticas enunciadas. Su composición y funciones debe ser rediseñada con el propósito de intensificar el control de la gestión de las empresas prestadoras de los servicios públicos y de integrarlos de un modo más eficaz y preciso a los objetivos del sector energético.

16) **POLITICA ENERGETICA FEDERAL:** Proponemos consensuar con las provincias la política energética sobre la base de la soberanía y la unidad nacional, para que la utilización de los recursos naturales, la energía y los servicios públicos sean considerados derechos humanos al servicio del pueblo argentino.